**PODCAST: “HABLEMOS SOBRE DERECHOS” (título provisional)**

Episodio 1: “**Nacimos con derechos**” (Introducción a los derechos culturales)

Guion de grabación

**Nombre del episodio:** Ep.1: Nacimos con derechos

**Duración:** 10 minutos.

**Tema del episodio:** Derechos humanos y derechos culturales

**Objetivo general:**

* Ofrecer una introducción a los derechos culturales a partir de la revisión de la evolución de los derechos humanos.

**Contenido temático:**

* Introducción
  + ¿Qué son los derechos humanos?
  + ¿Cómo han evolucionado los derechos humanos?
  + Los derechos humanos y los derechos culturales.
* Desarrollo de los derechos culturales
  + ¿Qué son los derechos culturales?
  + ¿Qué es la Dirección de la Defensa de los Derechos Culturales?
  + ¿Cuáles son los derechos culturales que reconoce la Dirección del Instituto?
* Cierre
  + ¿Cuál es la importancia de los derechos culturales?
  + ¿Por qué es necesario conocer los derechos culturales?

|  |  |
| --- | --- |
| **Ep. 1: Nacimos con derechos- Guion de grabación** | |
| INTRO/  PRESENTACIÓN | La Dirección General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales presenta: “Hablemos sobre derechos culturales” el espacio donde los derechos culturales no descansan. |
| INTRODUCCIÓN | Conductor: Bienvenidos sean amigos y amigas a este su espacio cultural, “Hablemos sobre derechos culturales”, el día de hoy iniciamos con este proyecto cuyo fin difundir los derechos culturales y promover su ejercicio entre los habitantes y visitantes de la ciudad de México.  Sin más que decir, iniciemos con nuestro primer programa. El día de hoy tenemos como tema principal: “Los derechos humanos y los derechos culturales”. Iniciemospreguntándonos ¿Qué que son los derechos humanos y de dónde surgieron?  Y es que hablar de los derechos humanos es remontarnos al suceso histórico que lo detonó todo: La Revolución de las Trece Colonias de Norteamérica, este acontecimiento del siglo XVIII influyó en lo que posteriormente conocemos comoLa Revolución Francesa de 1789, de la cual bajo el lema de “*libertad, igualdad y fraternidad*” derivaron los denominados **derechos civiles y políticos** como una respuesta a los excesos de la monarquía.Es a partir de este momento que se puede hablar de la existencia y reconocimiento de los derechos humanos a nivel internacional. Y no es para menos, pues de la Revolución francesa emanó la “Declaración de los Derechos del Hombre y delCiudadanos”, documento que sirvió como primer paso para escribir la constitución de la República Francesa y que hoy día podemos considerar el parteaguas en la construcción del concepto de los derechos humanos.  Sin embargo, la verdadera consolidación de los derechos humanos se da con el fin de la Segunda Guerra Mundial, es dicho acontecimiento el detonante de la creación de las Naciones Unidas el día 24 de octubre de 1945 y en dicho organismo se firmó para el día 10 diciembre del mismo año en París, Francia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el documento más importante en la historia para los derechos humanos.  A partir de estadeclaración, los derechos humanos fueron ampliándose, hoy se clasifican en tres generaciones de derechos, e inclusive se debate la consolidación de los contenidos de la cuarta generación. La primera generación de derechos humanos establece los derechos civiles y políticos; la segunda generación comprende los derechos económicos, sociales y culturales; y la tercera generación comprende los derechos ambientales y de relaciones constructivas entre iguales.  En palabras la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los derechos humanos, “son derechos inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos y todas tienen los mismos derechos que garantizan una vida digna para las personas, grupos y sociedades”  En términos concretos, los derechos humanos son libertades y garantías que desde el Estado se garantizan para que las personas tengan una calidad de vida digna. Hablar de derechos humanos es hablar de libertad de para vivir, de libertad para elegir, de libertad para ser. Sin derechos humanos no hay vida digna.  Una parte muy importante de los derechos humanos es el derecho a la cultura, o de acceso a la cultura; en este sentido, hablamos de un derecho englobado en la segunda generación de derechoshumanos, también conocida como “derechos económicos, sociales y culturales”, los cuales se avocan a garantizar que todos los seres humanos cuenten con las garantías esenciales para desarrollarse en sociedad. Así, cuando hablamos del derecho a la cultura se desglosan una serie de derechos específicos, los cuales se conocen como **derechos culturales.**  Regresando a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 27 esta nos señala que:  1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.  2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora  La importancia del artículo 27 de la declaración radica en ser el pilar en lo referente a los derechos culturales. Con el artículo 27 se abre una arista en el desarrollo y evolución de estos derechos, mismos que irán especificándose hacia la defensa de los artistas, los colectivos, los pueblos y comunidades indígenas, la libertad creativa, entre otros. |
| DESARROLLO | Ya hemos señalado que son los derechos humanos y cómo surgieron a raíz de los procesos históricos como la Independencia de las Trece Colonias o la Revolución Francesa, también cómo se relacionan estos directamente con los derechos culturales. Ahora haremos un gran salto en el tiempo y el espacioal México contemporáneo, en el cual dentro del marco del Foro Internacional “Derechos Culturales y Derechos Humanos” de 2016, La Secretaría de Cultura y la Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con la colaboración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Centro Nacional de las Artes, discutieron los avaneces y la evolución de los derechos culturales, además de dicho foro emanó el libro “Derechos Culturales y Derechos Humanos”, el cual marcó un hito en la materia de los derechos culturales  Teniendo como telón de fondo lo anteriormente expuesto podemos decir que los derechos culturales:   1. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. 2. Son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. 3. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. 4. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros. 5. Son derechos relacionados con la identidad individual y colectiva.   La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de la Defensa de los Derechos Ciulturales elaboró la cartilla de derechos culturales, en la cual se establecen 13 derechos culturales expresados en la legislación local y federal. Dichos derechos son los siguientes:   1. Respeto a la identidad y diversidad cultural. 2. Conocimiento y respeto a la cultura propia y a las demás que integran el patrimonio de la humanidad. 3. Acceso al patrimonio cultural. 4. Formación integral en el libre desarrollo de la identidad cultural. 5. Participar individual y colectivamente en la vida cultural de tu comunidad. 6. Ejercer sus propias prácticas culturales y formas tradicionales de conocimiento, organización y representación. 7. Construir espacios autogestión, colectivos, y comunitarios de arte y cultura. 8. Libertad para la innovación y emprendimiento cultural. 9. Derecho a la preservación de la memoria histórica. 10. Libertad cultural creativa, artística, de opinión e información. 11. Expresarse en la lengua o idioma de tu elección 12. Propiedad intelectual. 13. Uso de las tecnologías de información.   Estos derechos culturales serán la pieza clave a desarrollar durante los siguientes episodios, para ello dedicaremos un episodio a cada uno y ahondaremos en su significado, su aplicación en la vida individual, colectiva y comunitaria, las dificultades que tienen en su ejercicio y sobre todo las leyes que protegen y garantizan el ejercicio de estos derechos. |
| Cierre | Bueno amigos, ya casi estamos llegando al final y a manera de cierre, queremos ir haciendo una pequeña reflexión en torno a lo que hemos hablado el día de hoy respecto a los derechos humanos, pero sobre todo respecto a los derechos culturales.  Primero ¿Por qué la importancia de los derechos culturales?  Los derechos culturales son los engranes que mueven el acceso a la cultura, y en este sentido, la cultura para los mexicanos es una pieza fundamental en su forma de vida. Las costumbres, tradiciones y nuestra propia identidad es el resultado de una evolución cultural de varios cientos de años. Los mexicanos respiramos cultura y todas las acciones están movidas por la cultura. Nuestras fiestas, nuestro arte, nuestras expresiones, nuestras lenguas hasta nuestra forma de ser es parte de una cultura.  Desde la música que bailamos hasta nuestra gastronomía, sin dejar de lado los trajes que nos visten y los colores que nos identifican como mexicanos. La cultura se encuentra en absolutamente todos los lugares. Es por ello importante conocer qué son y cómo se ejercen los derechos culturales, pues casi sin darnos a diario los vivimos.  En segundo punto, ¿Por qué es importante conocer nuestros derechos culturales? Y esta es una cuestión básica, si no conocemos nuestros derechos no sabremos como ejercerlos, como defenderlos y como exigirlos. Es primordial entender que la sociedad mexicana es enormemente rica en cultura y por ello es imprescindible conocer los mecanismos normativos e institucionales existentes para la garantía y promoción de los citados derechos.  Cuando hablamos de derechos culturales; hablamos de libertades y hablamos de mecanismos de protección para todas las personas que participan, de una u otra forma, en la cultura nacional. Todas las personas son potenciales detonadores de procesos culturales y por ende son sujetos de derecho. Los derechos culturales significan protección para artistas, colectivos, pueblos y comunidades indígenas, así como para toda persona que ve a través del arte una forma de vida. |
| DESPEDIDA | Y así llegamos al final de nuestra emisión, recordándoles que los derechos culturales son pieza fundamental en el ejercicio de nuestra ciudadanía. Hasta la próxima. |
| OUTRO- CORTINILLA DE SALIDA | |